



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2020-00019-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado	ARGENIS GONZALEZ LUNA
Asunto a resolver:	Nombra curador.

Vencido el término de que trata el inciso sexto del artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de junio 13 del año en curso, el juzgado,

R E S U E L V E:

1. TENER por surtido el trámite del emplazamiento de la ejecutada Argenis González Luna, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.799.423.

2. NOMBRAR como curador *ad litem* de la ejecutada **Argenis González Luna**, al Dr. **Ricardo Rodríguez González**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.295.972, vigente según el certificado número 893145, expedido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados del C. Superior de la Judicatura. Téngase como dirección electrónica para notificaciones del apoderado el correo electrónico ricardorodriguez0155@yahoo.es.

Comuníquesele mediante medio electrónico y en la forma establecida en el artículo 49 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 2 y 11 de la ley 2213 de junio 13 del presente año.

3. Aceptado el cargo, remítase en forma digitalizada copia de la demanda y anexos, considerándose notificado del auto de mandamiento de pago, dos días después de haber acusado recibo del correspondiente correo electrónico, vencidos los cuales, le comenzará a correr el término legal de ejecutoria, para pagar y proponer medios exceptivos.

NOTIFIQUESE,

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.